

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20608296779	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:22:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

para la promesa de consorcio cuanto tiempo de antigüedad como máximo debe de tener ? mi actual promesa de consorcio tiene un mes desde que se firmo sería valido ? cuanto tiene que ser la antigüedad como máximo de la vigencia poder ? si presento la documentación de un líder o supervisor y al firmar contrato puedo cambiar de personal ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 14731499 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta: La promesa de consorcio debería realizarse posterior a la convocatoria, es decir que debe tener una nueva vigencia para la presentación de ofertas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección responde a su consulta:De acuerdo a lo solicitado en el literal e)Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Este documento no especifica una antigüedad mínima; sin embargo, se recomienda que no tenga una antigüedad mayor a 30 días calendarios. En caso que lo presente con una antigüedad mayor a 30 días, de igual manera se tomará en cuenta para la evaluación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta: Número máximo de consorciados: El número máximo de consorciados es de tres (03). El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%. Dicha información se encuentra precisada en el numeral 3 del Capítulo III- Requerimiento de las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Los documentos a presentar como requisitos para perfeccionar el contrato, son los descritos en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar cual sería el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: De acuerdo al numeral 3.2.1 Garantía de fiel cumplimiento del Capítulo III Del Contrato de la Sección General, dice lo siguiente: Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara su consulta: En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar cual sería el monto de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Para este servicio de vigilancia, no corresponde garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Para este servicio de vigilancia, no corresponde garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

La entidad podría aclarar cuales son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma de contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta. Se debe presentar lo siguiente: Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. De acuerdo al literal e) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendrá que estar vigente?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** f **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara su consulta: De acuerdo a lo solicitado en el literal f) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, del Capítulo II Del Procedimiento de Selección, indica lo siguiente: Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
En ese sentido, el Documento Nacional de Identidad debe estar vigente. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Si en caso el DNI del representante legal no se encontrara vigente cual seria el documento idoneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** f **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara su consulta: De acuerdo a lo solicitado en el literal f) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, del Capítulo II Del Procedimiento de Selección, indica lo siguiente: Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
En ese sentido, corresponde el único documento a presentar es el DNI. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Este requisito se acreditará a través de declaración jurada o de un formato simple donde se consigne la dirección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección responde a su consulta: Lo solicitado en el numeral g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, no es necesario que lo presente en un documento como declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con "copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder", se refiere a que a la intermediación laboral o a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta. La copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder; corresponde a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos indicada en el anexo 4 se consulta si el modelo indicado por la entidad será de uso obligatorio para la presentación de la oferta? O solo se esta pidiendo este requisito para la suscripción de contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta: En los documentos de presentación obligatoria se precisan los documentos a presentar: a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).e)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).f)El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En cambio, el Anexo 4 se solicita en el literal i) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle: i)Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4, de acuerdo al numeral 10.5. NOTA: Además, debe considerar presentar dicha información en archivos tipo: PDF y Excel (incluye fórmulas del cálculo). En el caso del archivo Excel deberá ser enviado al Departamento de Servicios Generales a través del correo electrónico de Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@cofide.com.pe"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara algun modelo especifico como requisito para la suscripción de contrato, a se dejara a libre criterio del postor adjudicado?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección aclara su consulta:

De acuerdo a lo precisado en el literal i del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se precisa que el modelo lo pueden encontrar en el Anexo N° 4.

""i) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4, de acuerdo al numeral 10.5.

NOTA: Además, debe considerar presentar dicha información en archivos tipo: PDF y Excel (incluye fórmulas del cálculo). En el caso del archivo Excel deberá ser enviado al Departamento de Servicios Generales a través del correo electrónico de Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@cofide.com.pe""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Anexo 4 se solicita en el literal i) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle: i) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4, de acuerdo al numeral 10.5. NOTA: Además, debe considerar presentar dicha información en archivos tipo: PDF y Excel (incluye fórmulas del cálculo). En el caso del archivo Excel deberá ser enviado al Departamento de Servicios Generales a través del correo electrónico de Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@cofide.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si se podrá usar formula de redondeo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Se podrá usar fórmula de redondeo máximo a dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a La Relaciona del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Los perfiles estan detallados en el numeral 10.2 Experiencia del Personal, del Capítulo III- Requerimiento de las presentes bases. Los descanseros y reteners deberan cumplir los mismos requisitos basicos del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿Cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal j del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se precisa los datos o contenido mínimo:

""...Consignando sus nombres y apellidos, N° de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Solo en la suscripción de firma de contrato se esta requiriendo los CVs documentados de los descanseros, retenes o reemplazos temporales de acuerdo al literal aa) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto a los DNI, se deben presentar los de que perfiles?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal k del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se precisa que es "¿ de cada personal propuesto", quienes cubrirán los puestos indicados en el numeral 10.3.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** | **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Los perfiles que requieren el Certiadulto - Certijoven estan detallados en el numeral 10.2 Experiencia del Personal, de las presentes bases. Es decir, para los siguientes perfiles: lider de turno, agente de vigilancia, puesto de vigilancia de recepción y supervisor no residente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto a los Certiadulto - Certijoven, deberá contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** | **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: El certificado Certiadulto o Certijoven deberá contar con una antigüedad máxima de 80 días calendarios a la presentación de los documentos para la suscripción del contrato, de acuerdo a lo precisado en el literal f) del numeral 5.4 Documentación del personal que prestará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en el literal l) del numeral 2.3, lo siguiente: (...)

l) Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto), de acuerdo al literal f) del numeral 5.4 del capítulo III. De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio.

(...)"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto a los Declaración Jurada de domicilio, se deben presentar los de que perfiles?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal m del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se precisa que es "¿ de cada personal propuesto", quienes cubrirán los puestos indicados en el numeral 10.3.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a los Declaración Jurada de domicilio, por quien debe ser suscrita?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta:El documento deberá ser suscrito o firmado por cada personal propuesto, quienes cubrirán los puestos indicados en el numeral 10.3.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente que no han prestados servicios militar, que se debe presentar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: En caso el agente no sea de las FF.AA o PNP. No es necesario que presente lo solicitado en el literal n) numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, de que personal o perfil se debe consignar?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Los perfiles que requieren el carnet de SUCAMEC son los detallados en el numeral 10.2 Experiencia del Personal, de las presentes bases. Es decir, para los siguientes perfiles: líder de turno, agente de vigilancia, puesto de vigilancia de recepción y supervisor no residente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo para que sean presentados algunos de ellos en virtud de que a la fecha los tramites no están avanzando en la sucamec por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** o **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta:Para la perfeccion del contrato el postor deberá presentar los carnet emitidos por SUCAMEC correspondiente a todo su personal propuesto. Solo se otorgará un plazo de 30 días calendarios cuando se trate de renovación de carnet SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Motivado a aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N°1213 DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, la SUCAMEC esta implementando CENTROS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA (CEFOESP), por lo que no avanza el tramite correspondiente a la emisión de carné, por lo que de presentarse el caso, la entidad tendra alguna consideración de darse esta situación, ya que no depende de nosotros como empresa privada la emisión de los Carnet de SUCAMEC, si no de una entidad que por falta de organización no puede realizar el tramite correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación:

A la perfeccion del contrato, todo el personal propuesto por el postor ya deberá contar con los carnet vigentes emitidos por SUCAMEC correspondiente a todo su personal propuesto. Solo se otorgará un plazo de 30 días calendarios cuando se trate de renovación de carnet SUCAMEC."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en el literal o) del numeral 2.3, lo siguiente: (¿)

""o) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC. Solo se otorgará un plazo de 30 días calendarios cuando se trate de renovación de carnet SUCAMEC.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza ¿Solo se debe incluir al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Las pólizas de seguro de accidentes personales o Seguro complementario de trabajo de riesgo es para todo el personal titular de acuerdo al numeral 10.3.4 y a los descanseros o retenes o reemplazo temporal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a la acreditación de tener el examen medico ocupacional, ¿Cuánto tiempo de antigüedad deben tener los exámenes de buena salud física y mental?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta:El literal q) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato; hace referencia al Examen Médico Ocupacional (EMO) el cual podrá tener una antigüedad máxima de 1 año a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se añadirá en el numeral 10.10, lo siguiente: (¿)

10.10.3 El certificado de aptitud o examen médico ocupacional (EMO) deberá tener una antigüedad máxima de un año, a la suscripción del contrato, y deberá renovarse anualmente.

(¿)"

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Respecto al resultado que debe arrojar el examen medico ocupacional, ¿Sera aceptado con resultado APTO y APTO CON RESTRICCIONES?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección aclara su consulta:A la suscripción del contrato, los EMO serán aceptados solamente con resultado APTO y APTO con Restricciones.

No serán recibidos o aceptados EMO con resultado No Apto u Observado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto a la acreditación de tener buena salud física y mental, ¿El resultado de buena salud física y mental puede salir con restricción?, ya que en el caso las licencias de conducir emitidas por el MTC, este emite las licencias con restricción (manejar con lentes).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: El hecho que indique restricciones no implica impedimento para realizar las actividades pero el personal tiene responsabilidad de cumplir con la indicación en la sección de restricciones, ejemplo: No realizar labores sin uso de lentes correctores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Respecto a la EMO, ¿Por quien debe ser realizados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta:El literal q) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato; se indica que el EMO debe ser de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.9 y 10.10 en el cual se indica al respecto sobre los centros autorizados acreditados por la Dirección General de Salud Ambiental ¿ DIGESA del Ministerio de Salud: "Los Centros Médicos Autorizados: Los exámenes ocupacionales deberán ser realizados en los Centros Médicos acreditados por la Dirección General de Salud Ambiental ¿ DIGESA del Ministerio de Salud, en base a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA. El Postor ganador de la Buena Pro considerará solamente al personal que apruebe el test psicológico, como indispensable para el desempeño de las tareas propias de la función."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con Test de personalidad, que formalidades debe tener este para que sea valido? Debe estar suscrito o avalado por un profesional en especifico? Debe tener alguna antigüedad maxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** q **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Se refiere a donde se indica que el agente esta calificado para el puesto. El test de personalidad lo gestiona el area de selección de la empresa de seguridad privada que se presenta, y es quien determina la antigüedad del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a currículum documentado actualizado, ¿de que perfiles se requiere? Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** s **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal s del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se precisa que es "¿ de cada personal propuesto", del servicio a contratar. Asimismo en el literal y) se precisa para el personal descansero y reten se deberá "presentar como mínimo 3 currículos documentados de agentes de vigilancia que cubrirán reemplazos temporales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Respecto a currículo documentado actualizado, cual debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: s **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal s del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se indica que el currículo debe ser de acuerdo a numeral 10.2 sobre la experiencia del personal propuesto."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Respecto a currículo documentado actualizado, a que se refiere documentado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: s **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección aclara su consulta: En el literal s del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se refiere a la documentación que acredita la experiencia acuerdo a numeral 10.2 , es decir mediante certificados de trabajo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Estas constancias y/o certificados se refieren a la experiencia del personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: t **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Efectivamente, como se indica en el literal t del numeral 2.3 es respecto al personal propuesto por el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con respecto acreditar las especificaciones de los uniformes del personal destacado, se refiere a la AUTORIZACION DE USO DE UNIFORME, conforme a la RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 424-2017-SUCAMEC Y DIRECTIVA 10-2017-SUCAMEC, siendo que dicha norma en su numeral VI inciso 6.6. Indica Informar el tipo de uniforme que usa el personal de vigilancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: u **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara su consulta: Se refiere a que el postor ganador deberá brindar el detalle de las especificaciones de los uniformes con los que contará el personal destacado a COFIDE, ejemplo mediante ficha técnica, de acuerdo a lo normado por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección responde a su consulta: De acuerdo al Artículo 7. Derechos y Beneficios laborales de la Ley 27626, se precisa que: "Los trabajadores y socios trabajadores de las empresas de servicios o cooperativas, cuando fueren destacados a una empresa usuaria, tienen derecho durante dicho período de prestación de servicios a percibir las remuneraciones y condiciones de trabajo que la empresa usuaria otorga a sus trabajadores".

En ese sentido, COFIDE realiza el pago de remuneraciones dentro de los 30 días, es por ello que se indica que EL CONTRATISTA, está obligado a pagar a su personal puntualmente, como máximo al día 30 de cada mes, caso contrario se hará pasible una penalidad. El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que se realicen para cumplir con el servicio contratado tales como: pago de remuneraciones, beneficios sociales, leyes sociales y todo gasto que fuera necesario hacer; en tal sentido, los mismos que son de exclusividad y competencia de EL CONTRATISTA. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la verificación de las asistencias de los trabajadores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta: El área responsable de la verificación de las asistencias de los trabajadores de vigilancia es el Dpto. de Servicios Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta:El área responsable de la supervisión del servicio de vigilancia, es el Dpto. de Servicios Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se hace el seguimiento contractual del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta:El área responsable del seguimiento contractual del servicio de vigilancia, es el Dpto. de Servicios Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta:El área responsable que certifica la conformidad del servicio de vigilancia, es el Dpto. de Servicios Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: De acuerdo al numeral 18 Forma de pago, del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica, indica lo siguiente: El pago se efectuará en 24 armadas iguales de forma mensual, a los 10 días calendarios de otorgada la conformidad de servicio por parte del departamento de Servicios Generales, previa presentación de: 1) Los entregables, precisados en el numeral 16.1 y 16.2. / 2) La factura respectiva, solamente enviando al buzón: facturaselectronicas@cofide.com.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: El área que realiza la transferencia bancaria por las prestaciones del servicio, es la Gerencia de Finanzas, previa presentación de factura y emisión de Conformidad por parte del área usuaria, de conformidad con el numeral 18 Forma de pago, del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se aceptaran contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: Si se aceptan contratos suscritos digitalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se aceptaran boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electrónicos del vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: Se aceptarán boletas firmadas por ambas partes, digitalmente por empleador si es el caso, pero no se aceptará firmas pegadas de los agentes o personal destacado es decir deberá ser firmado manualmente y enviarlo escaneado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: La documentación de la copia de la planilla del primer mes de servicio es solicitada como entregable a partir del segundo pago en adelante, y así consecutivamente, de acuerdo con numeral 16.2 del Capítulo III. Requerimiento de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dicha información solicitada con respecto al segundo mes de pago se debe de enviar por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde su consulta: Todos los entregables deben ser enviados a los buzones electrónicos indicados en el numeral 16 del Capítulo III. Requerimiento de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

""Los siguientes entregables deberán ser presentados con carta al buzón de la Oficina de Mesa de Partes:

Para: Mesa de partes ¿ mesadepartes@cofide.com.pe

CC: Jorge Pachas: jpachas@cofide.com.pe y Meyden Tejeda: mtejeda@cofide.com.pe""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Por motivos de la pandemia y para evitar contagios preguntamos a la entidad si será factible que se pueda usar firma electrónica para la presentación de las copias de los contratos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: Se aceptarán boletas firmadas por ambas partes, digitalmente por empleador si es el caso, pero no se aceptará firmas pegadas de los agentes o personal destacado es decir deberá ser firmado manualmente y enviarlo escaneado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Podría precisar la entidad, ¿Cuál es la cantidad exacta de supervisores y agentes de seguridad como descansaros solicita? ¿Los descansaros estarán en la lista de personal propuesto?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.4 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: De acuerdo a lo precisado en las bases se indica que se requiere contar con ocho agentes de seguridad, un descansero y un supervisor no residente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

La entidad precise si los supervisores van a ser exclusivo de la entidad o del contratista, en el caso de que el supervisor sea exclusivo, la entidad debe de precisar, ¿será por un turno de 12 o 24 horas? ¿Cuál será su horario? ¿Será incluido en la oferta económica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.4 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde su consulta: El supervisor no residente, no será exclusivo de la entidad, tal como se precisa en el numeral 10.4.4.3:

""10.4.4.3 El supervisor no residente es un puesto no exclusivo para el servicio a COFIDE y que solo desarrollará la labor de supervisión de ronda de acuerdo a la programación establecida por el CONTRATISTA, por lo tanto, este puesto no deberá estar incluido dentro de la estructura de costos del postor."" Respecto al horario, no se solicita un horario fijo pero sí visita semanal de acuerdo a numeral 10.4.4.2:

""10.4.4.2 La supervisión se realizará como mínimo una (01) vez por semana, inclusive realizando visitas inopinadas nocturnas de ser necesario, y la generación de informes."" No está considerado dentro de la estructura de costos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Precise la entidad, si cuanta con dos supervisores exclusivos, ¿Va a requerir de una supervisión externa por parte del contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.4 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: La entidad no precisa en bases el requerimiento de dos supervisores exclusivos; sin embargo solo se tiene como requerimiento un supervisor no residente (no exclusivo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿A qué hora se tendrá que presentar el informe y reporte de las ocurrencias del servicio diario tanto para el turno diurno como el turno nocturno? ¿Cuál va a ser el procedimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 9 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: El área usuaria previa coordinación con el postor ganador establecerá el horario más idóneo para la presentación de informes y reportes de ocurrencias del horario diurno y nocturno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con respecto al Ingreso y Salida de Personal/Publico Usuario/Visitas al personal ¿Cuál será el procedimiento para realizar dicha función, en el caso de ingreso y salida del Personal/Publico Usuario/Visitas al personal? ¿Cuál es el documento idóneo con el que se va a controlar el ingreso o salida del Personal/Publico Usuario/Visitas al personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 9 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: El área usuaria previa coordinación con el postor ganador pondrá en conocimiento el procedimiento a seguir con respecto al Ingreso y Salida de Personal/Publico Usuario/Visitas al personal, asimismo los registros de control necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento y el documento idóneo para controlar el ingreso o salida de los materiales, muebles, equipos y/o enseres e insumos en general y quién lo autoriza?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 9 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: El área usuaria previa coordinación con el postor ganador pondrá en conocimiento el procedimiento a seguir con respecto al ingreso o salida de los materiales, muebles, equipos y/o enseres e insumos en general, asimismo los registros de control necesarios; lo cual deberá ser autorizado por el Dpto. de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿A quien se le deberá informar sobre los bienes, equipos, herramientas o prendas que estén expuestas a perdidas o puedan causar daños? Y ¿Cuál es el procedimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 9 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: Se deberá informar en todo momento al Dpto de Servicios Generales. El procedimiento a seguir será coordinado previamente entre el postor ganador y el Dpto. de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Respecto al personal solicitado, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Los perfiles estan detallados en el numeral 10.2 Experiencia del Personal, del Capítulo III- Requerimiento de las presentes bases. Los descanseros y reteners deberan cumplir los mismos requisitos basicos del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto del personal descansaros y retenes se solicitara para la presentación de ofertas quienes serán los descansaros de los cargos titulares?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Solo en la suscripción de firma de contrato se esta requiriendo los CVs documentados de los descanseros, retenes o reemplazos temporales de acuerdo al literal aa) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto del personal descansaros y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Solo en la suscripción de firma de contrato se esta requiriendo los CVs documentados de los descansaros, retenes o reemplazos temporales de acuerdo al literal aa) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

El personal descanseros y reten deberán ser considerados en la presentación de oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta:El personal descansero o retén no deberán ser incluidos en la presentación de oferta.

Sin embargo, para la suscripción de firma de contrato se esta requiriendo los CVs documentados de los descanseros, retenes o reemplazos temporales de acuerdo al literal aa) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar un plazo mayor al de 10 días calendario para que el contratista pueda entregar su plan de seguridad, ento en razón, de que se tiene que recabar información, visitar las instalaciones, elaborar un buen estudio de seguridad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9.2 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta:En el numeral 9.2 Planes, procedimientos y protocolos, se otorga al postor ganador un plazo no mayor a 60 días calendarios desde la fecha consignada en el Acta de Inicio, para la presentación de dichos documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

¿En que plazo será aprobado el plan de seguridad que se esta requiriendo? De haber una observación ¿Cuánto es el plazo para poder subsanar dicha observación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 9.2 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de selección le indica que lo descrito se encuentra en el numeral 9.2 Planes, procedimientos y protocolos (¿)

El plazo para la aprobación de los planes, procedimientos y protocolos será de 07 días calendarios, en caso de existir observaciones se tendrá un plazo entre 2 a 8 días calendarios dependiendo de la complejidad, para subsanarlo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿A que se refiere cuando hace mención a "los elementos de control"?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.4 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: De la revisión del numeral 10.4.4 Supervisor no residente, del capítulo III Requerimientos, precisa las funciones del Supervisor no residente, mas no se ha encontrado en dicho numeral lo manifestado por su representada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En el caso se tenga que custodiar una arma de fuego, ¿La entidad cuenta con una armería o caja fuerte donde se pueda guardar?, de no contar con una caja fuerte ¿El contratista debiera de proveer de una caja fuerte para custodiar las armas de fuego?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.2 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: En este caso no aplica debido a que la entidad no ha solicitado dentro de su requerimiento el uso de arma de fuego, de acuerdo con lo precisado en el numeral 11.2 Equipos e implementos para seguridad y vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿Cuál es el documento idóneo para poder autorizar el ingreso o salida materiales, enseres, maquinas y equipos? Y ¿Quién otorga dicha autorización

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.2 **Página: 35**
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

El Comité de Selección responde su consulta: El área usuaria previa coordinación con el postor ganador pondrá en conocimiento el procedimiento a seguir con respecto al ingreso o salida de los materiales, muebles, equipos y/o enseres e insumos en general, asimismo los registros de control necesarios; lo cual deberá ser autorizado por el Departamento de Servicios Generales.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

¿Podría precisar como un agente de seguridad va a tener que actuar contra toma de locales o manifestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta. El procedimiento a seguir, debe estar alineado a lo indicado en el numeral 9.2 Planes, procedimientos y protocolos del Capítulo III. Requerimiento de las bases del proceso de selección, el cual será presentado por el postor que haya ganado la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para determinar al responsable de los hechos que se desarrollan en el presente punto? ¿Quién determina la responsabilidad? ¿Desde que momento se impone la sanción o se exige la reposición del bien, desde cometido el hecho o desde que se determine el responsable?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.2 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: De la revisión al numeral 10.4.2 Agente de vigilancia del capítulo III.Requerimiento, precisa las funciones del agente de vigilancia, mas no se ha encontrado en dicho numeral lo manifestado por su representada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En el caso que el contratista informe en su Plan de Seguridad de ciertas falencias que existen en la entidad y estas son recaladas por el personal del contratista en reiteradas oportunidades ya sea de forma oral o escrita, de suceder alguna pérdida o robo habiendo sido advertidos ¿La entidad asumirá la responsabilidad? ¿La entidad adoptará las recomendaciones que se pueda proponer el contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 10.4.2 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde su consulta: La entidad asumirá la responsabilidad, previa investigación de los hechos o contando con las evidencias necesarias que prueben lo informado por el personal del contratista en "reiteradas veces". Toda recomendación será bienvenida para su revisión y posible implementación de ser viable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estará el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.4.2 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: La Entidad pondrá en conocimiento al postor que haya ganado la buena pro, el inventario el cual estará a cargo del Departamento de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 424-2017-SUCAMEC Y DIRECTIVA 10-2017-SUCAMEC, Siendo que dicha norma en su numeral VI inciso 6.6. Indica Informar el tipo de uniforme que usa el personal de vigilancia. es por ello que solicitamos que los postores presenten para la los REQUISITOS DE CALIFICACION LA AUTORIZACION DE USO DE UNIFORME.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.8 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Se mantendrá lo indicado en el literal u) del numeral 2.3 y lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, considerando que en el numeral 10.8.2 se indica el cumplimiento obligatorio de las normas establecidas en el Reglamento y Directivas del Servicio de Vigilancia Particular de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Precise la entidad ¿Cuál será el documento idóneo que debemos de entregar a la entidad para demostrar que los uniformes han sido entregados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 10.8 **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta. De acuerdo a lo indicado en el numeral 9.3.3.4 del Capítulo III.Requerimiento de las bases, se indica lo siguiente: Registrar la recepción de uniformes, implementos de protección personal del personal destacado, equipamiento estratégico y material complementario para la operación en la Entidad, lo cual será verificado y auditado inopinadamente por el dpto. de Servicios Generales. El acta de entrega será presentada a COFIDE en cada oportunidad que se entrega o renueva el uniforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Con respecto a la cuatrimoto que la entidad esta solicitando ¿Quién asumirá los gastos que el vehículo genere?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado cuatrimotos en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

¿La cuatrimoto será considerado equipamiento estratégico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado cuatrimotos en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con respecto a la cuatrimoto, ¿La entidad va a requerir un conductor para dicho vehículo o será conducido por el personal propuesto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 11 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado cuatrimotos en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Con respecto a la cuatrimoto, la entidad podría precisar ¿Cuánto es el recorrido mínimo y máximo que tendrá el vehículo?
¿Cuántos galones como mínimo y máximo diario se tendrá que abastecer al vehículo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado cuatrimotos en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Con respecto a los radios portátiles que solicitan, la entidad debe considerar que los radios de 5w no tienen tanto alcance como otros radios de mayor potencia, por lo que sugerimos a la entidad, que soliciten radios con una mayor potencia, lo cual implicaría tener la autorización correspondiente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: De acuerdo al ítem 2 del numeral 11.2.4 del Capítulo III. Requerimiento de las bases, se indica que se requiere 04 unidades de Radio portátil de onda corta. Son equipos de radiocomunicación con sus respectivos accesorios, batería, base de cargador y fuente de alimentación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

La entidad podría precisar, ¿Cuáles son las especificaciones técnicas mínimas de los binoculares nocturnos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado binoculares nocturnos en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

La entidad podría precisar, ¿Cuáles son las especificaciones técnicas mínimas de la laptop?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado laptops en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

La entidad podría precisar, ¿Cuáles son las especificaciones técnicas mínimas de la impresora?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado impresoras en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Precise la entidad, A que se refiere cuando señala "¿ que la empresa deberá habilitar su acceso propio a internet"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 11 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado lo indicado por su representada en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿El modem solicitado por la entidad, va a ser de uso exclusivo de la entidad o del contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 11 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. No se ha solicitado lo indicado por su representada en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Que la entidad proceda a aclarar, en el inciso I solicitan 05 linternas nocturnas, ¿estas tienes alguna característica en especial o cual es sus especificaciones técnicas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara su consulta. En el numeral 11.2.4 del Capítulo III.Requerimiento se requieren 04 unidades de linterna, de acuerdo al siguiente detalle:

De mano, tipo recargable (grandes) para el servicio nocturno.

Potencia: 3 watts

Luz: Led

Lampara: 20 leds promedio

Duración: de 2 a 3 horas

Tiempo de carga: 12 ¿ 15 horas

Batería: 4V / 1600 mAh"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En el inciso I solicitan 05 linternas nocturnas, ¿serán las mismas que se están requiriendo para el personal destacado o será un equipamiento aparte?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 11 Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara su consulta. En el numeral 11.2.4 del Capítulo III.Requerimiento se requieren 04 unidades de linterna, de acuerdo al siguiente detalle:

De mano, tipo recargable (grandes) para el servicio nocturno.

Potencia: 3 watts

Luz: Led

Lampara: 20 leds promedio

Duración: de 2 a 3 horas

Tiempo de carga: 12 ¿ 15 horas

Batería: 4V / 1600 mAh

Lo antes descrito es para el servicio nocturno."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Precise la entidad si el equipamiento del personal va a ser considerado equipamiento estratégico

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 11 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara su consulta. El equipamiento del personal destacado a COFIDE, se detalla en el numeral 11.2 Equipos e implementos para seguridad y vigilancia. Por otro lado, se tiene el equipamiento estratégico el cual se detalla en el literal B.1 del numeral 3.2 Requisitos de Calificación de las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, son dos requerimientos independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"El Procedimiento N° 55° del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la SUCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la SUCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

Por otro lado, esta documentación no está incluida para la presentación de documentos

¿Se retirará de las Bases, en los perfiles de Supervisor y Agente de seguridad por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 10.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta:

Se procederá a prescindir del requerimiento de la declaración jurada del personal propuesto para la suscripción del contrato, solicitado en el literal u) del numeral 2.3 y del numeral 10.1.1."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Se eliminara lo siguiente:

2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

(...)

u) Declaración jurada de cada personal propuesto en calidad de cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 003-2011-IN Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada y Ley N° 28879-Ley de Servicios de Seguridad Privada y sus modificatorias,

de acuerdo a lo indicado en el numeral 10.1 de los requisitos básicos del personal del Capítulo III de la presente sección.

(...)

10.1. Requisitos básicos del personal

10.1.1 (¿) y suscrita bajo declaración jurada para la suscripción del contrato.

(¿)

Se precisará lo siguiente:

""10.1. Requisitos básicos del personal

10.1.1 El personal o agentes de vigilancia propuesto, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N°003-2011-IN Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada y Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada y sus modificatorias, y entre otras lo siguiente.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿Cuántas horas lectivas debe tener las capacitaciones que solicitan, serán 24 horas lectivas por cada capacitación o entre "Primeros auxilios" y "Lucha contra incendios y/o manejo de extintores" deben de sumar 24 horas lectivas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.1 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta: De acuerdo a la Directiva N° 006-2018-SUCAMEC de la Resolución de Superintendencia N° 572-2018-SUCAMEC, indica lo siguiente en su módulo técnico para el curso "primeros auxilios" contar con cuatro (04) horas de teoría y dos (02) horas de práctica; para lucha contra incendios en el mismo modulo tecnico se precisa como curso "Control de la emergencia y seguridad de instalaciones" contar con seis (06) horas de teoría, tambien el curso "Conocimiento de sistemas de alarmas y comunicaciones" contar con seis (06) horas de teoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

¿Quién debe capacitar a los agentes de seguridad y vigilancia en el procedimiento del uso de extintores y tener conocimientos prácticos sobre las funciones de una brigada contra incendios, brigada de primeros auxilios y brigada de evacuación? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: La capacitación sobre los aspectos o temas mencionados en su consulta están contemplados dentro del módulo técnico del Plan de Estudios de Formación del personal de seguridad, establecidos en la Directiva N° 006-2018-SUCAMEC, podrán ser brindados en conjunto por la empresa de seguridad privada autorizada y el instructor autorizado de acuerdo a reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y Directiva N° 006-2018-SUCAMEC. El documento puede ser una constancia como listado del personal que participo y su respectiva firma. Las horas lectivas, de acuerdo a la Directiva N° 006-2018-SUCAMEC son seis (06) horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

¿Quién debe acreditar dichas capacitaciones? ¿Puede ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 10.1 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: En el caso no existan en la actualidad los Centros Especializados de Formación y Capacitación en Seguridad Privada (CEFOCSP) podrán ser brindados por la empresa de seguridad privada autorizada en conjunto con los Instructores autorizados por la SUCAMEC, de acuerdo a reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y directiva N° 006-2018-SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección responde a su consulta. De acuerdo a la consulta 50, se precisó lo siguiente:

En correspondencia con el Artículo 7. Derechos y Beneficios laborales de la Ley 27626, se precisa que: ""Los trabajadores y socios trabajadores de las empresas de servicios o cooperativas, cuando fueren destacados a una empresa usuaria, tienen derecho durante dicho período de prestación de servicios a percibir las remuneraciones y condiciones de trabajo que la empresa usuaria otorga a sus trabajadores"".

En ese sentido, COFIDE realiza el pago de remuneraciones dentro de los 30 días, es por ello que se indica que EL CONTRATISTA, está obligado a pagar a su personal puntualmente, como máximo al día 30 de cada mes, caso contrario se hará pasible una penalidad. El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que se realicen para cumplir con el servicio contratado tales como: pago de remuneraciones, beneficios sociales, leyes sociales y todo gasto que fuera necesario hacer; en tal sentido, los mismos que son de exclusividad y competencia de EL CONTRATISTA. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Con respecto a la función del supervisor de ejercer control del servicio tanto en el día, como en la noche ¿Cómo debe hacerlo? ¿Presencialmente, por llamadas celular u otro medio? ¿Con qué frecuencia? ¿Diario, interdiario, de manera semanal, etc?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta:

Las funciones del puesto ""Supervisor no residente"" se precisan en el numeral 10.4.4.5.del Capítulo III.Requerimiento de las bases. Asimismo se recalcan los siguientes puentos mencionados en el numeral en consulta:El supervisor no residente, monitoreará periódicamente el local de la entidad contando como medio de transporte vehículos propios o arrendados para brindar el servicio.La supervisión se realizará como mínimo una (01) vez por semana, inclusive realizando visitas inopinadas nocturnas de ser necesario, y la generación de informes.La empresa de seguridad privada deberá determinar si está dentro de sus posibilidades brindar correo electrónico para el desarrollo de las gestiones del supervisor no residente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe durar la visita diaria del supervisor? ¿Dónde debe dejar constancia de cada visita?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Se recomienda un rango de tiempo entre media hora a una hora, considerando que se requiere visitas inopinadas semanalmente. Deberá registrar su asistencia en el cuaderno y reportarse con el Dpto. de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se debe quedará supervisando? ¿Cuántos locales debe visitar al día?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta:Se recomienda un rango de tiempo entre media hora a una hora, considerando que se requiere visitas inopinadas semanalmente. Comprende únicamente un local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe durar las rondas nocturnas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Se recomienda un rango de tiempo entre media hora a una hora, considerando que se requiere visitas inopinadas semanalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Cual es el plazo indicado por la entidad para poder realizar el CAMBIO de un personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta. De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.7.5 del Capítulo III. Requerimiento de las bases, indica lo siguiente: En caso EL CONTRATISTA, por voluntad propia quisiera efectuar cambios o rotaciones del personal, deberá ser comunicado por correo electrónico al Dpto. de Servicios Generales de COFIDE con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para que éste evalúe si procede el nuevo personal, quien debe cumplir el perfil o experiencia solicitada en el presente términos de referencia. Dicha presentación, asimismo, será mediante carta a COFIDE, donde el CONTRATISTA remitirá el legajo personal del agente conteniendo los documentos personales indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Cual es el plazo indicado por la entidad para poder realizar el REEMPLAZO de un personal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección responde a su consulta:El Contratista deberá presentar la documentación del personal de reemplazo (permanente o temporal mayor a 7 días) en un plazo anticipado de 15 días calendarios, de conformidad con numeral 10.7.2., a lo que el Dpto. de Servicios Generales tendrá un plazo de 7 días calendarios para dar su aprobación. Si el reemplazo temporal es menor o igual a siete (7) días, el CONTRATISTA deberá optar por designar un personal de la base de datos presentado al inicio del contrato (numeral 5.6.), la cual debe contar con conformidad del Dpto. de Servicios Generales, a quien el CONTRATISTA deberá comunicar por correo electrónico cada vez que se realice este tipo de reemplazo; de conformidad con numeral 10.7.4"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Si se presenta un nuevo vigilante y la entidad no responde en el plazo de respuesta indicado se aplicara el silencio administrativo como positivo y se efectuara el reemplazo sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Si el Dpto de Servicios Generales no brinda respuesta en un plazo de 07 días calendarios, se aplicará el silencio administrativo entendiéndose como respuesta positiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Cual es el tiempo que indica la unidad como mínimo para poder realizar cambios a petición de la empresa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: El Contratista deberá presentar la documentación del personal de reemplazo a petición de la entidad, en un plazo anticipado de 15 días calendarios, de conformidad con numeral 10.7.2., a lo que el Dpto. de Servicios Generales tendrá un plazo de 7 días calendarios para dar su aprobación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

En el caso se realice un relevo de emergencia ¿Cuál sera el procedimiento, quién evaluara el perfil del nuevo AVP?
¿Quién autoriza el ingreso al nuevo AVP y en que plazo lo hace?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Para el caso de relevo de emergencia se podrá optar por personal de la base de datos de los candidatos de conformidad con numeral 5.6 y presentados para la suscripción del contrato según el literal aa) del numeral 2.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Con respecto a la póliza de seguro por responsabilidad civil equivalente a US\$ 100,000.00 ¿Este monto es congruente, razonable y proporcional con la realidad para la prestación del servicio?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta: La póliza de seguro por responsabilidad civil es necesaria para que COFIDE este respaldado ante un siniestro o daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros, que además incluya la Responsabilidad Civil Patronal, que cubra a COFIDE considerándose éste como un tercero. Adicional a ellos es importante precisar que, de la indagación de mercado realizada, existe pluralidad de postores en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Con respecto a la póliza de deshonestidad equivalente a US\$ 50,000.00 ¿Este monto es congruente, razonable y proporcional con la realidad para la prestación del servicio?
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 5.5 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta:La póliza de seguro deshonestidad es necesaria para que COFIDE se encuentre respaldado ante daños y perjuicios ocasionados por personal tercero mientras realice su trabajo dentro de las instalaciones de COFIDE. Adicional a ello, es importante precisar que, de acuerdo a la indagación de mercado realizada, existe pluralidad de postores en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Las pólizas de seguro de accidentes personales o Seguro complementario de trabajo de riesgo es para todo el personal titular de acuerdo al numeral 10.3.4 y a los descanseros o retenes o reemplazo temporal según literal aa) numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Vida Ley ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta. La póliza de Vida Ley incluye a todo el personal de destaque a la entidad que brindará el servicio. Es decir, incluye al descansero y retener.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Precise la entidad, ¿Si las pólizas que se van a emitir podrán ser por un año renovable y si la entidad solicitará las primas debidamente canceladas o podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta:El CONTRATISTA deberá presentar las pólizas de seguro endosadas y las facturas debidamente canceladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Así como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.5 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta:El CONTRATISTA deberá presentar las pólizas de seguro endosadas y las facturas debidamente canceladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

¿Hay un procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** 21 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que lo consultado por su representada se encuentra indicado en el numeral 10.7 De los reemplazos: permanentes, temporales o por inasistencia, correspondiente al Capítulo III.Requerimiento de las bases.10.7.1.EL CONTRATISTA deberá contar con personal disponible para efectuar los reemplazos permanentes (cambio definitivo de personal, renuncia definitiva, abandono de trabajo, descansos médicos mayores a 30 días, licencia por maternidad/paternidad), temporales (vacaciones menores o iguales a 30 días, descansos médicos menores o iguales a 30 días, contagio COVID-19, otros), así como también en los casos que se presente una inasistencia del personal, de tal manera que siempre se mantenga el número de trabajadores por día y/o turno contratados y que deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados al personal permanente. Cabe mencionar que para el tipo de reemplazo temporal no se requiere la exigencia de la experiencia en el sector financiero, más sí los años de experiencia en empresa públicas y privadas; y para el tipo de reemplazo permanente, el Dpto. de Servicios Generales tiene una semana para verificar el desempeño del agente. De no satisfacer las exigencias requeridas se solicitará el cambio de inmediato.10.7.2.Para los casos de reemplazo temporal (mayor a 7 días y hasta 30 días) o permanente EL CONTRATISTA deberá presentar al Dpto. de Servicios Generales de COFIDE mediante un correo o carta en un plazo de quince (15) días calendarios, previo al ingreso del personal reemplazante, la documentación de acreditación conforme a los requisitos solicitados al personal que reemplaza a fin de que el área usuaria verifique y presente su conformidad sólo si cumple, caso contrario lo rechazará si no cumple con el perfil requerido, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad que corresponda. Ningún agente podrá ser destacado a COFIDE si antes su documentación no ha sido entregada y no ha sido evaluado por el Dpto. de Servicios Generales, caso contrario se hará pasible de sanción. El Dpto. de Servicios Generales tendrá un plazo de 07 días calendarios para dar su aprobación al reemplazo propuesto por el proveedor, de lo contrario, de haber observaciones, el proveedor tendrá un plazo de 02 a 08 días, dependiendo de la complejidad para subsanar dichas observaciones.10.7.3.Para los casos de una inasistencia de algún personal, el personal de reemplazo deberá presentarse en COFIDE en un plazo máximo de una (1) hora dentro del horario contratado, debiendo apersonarse con mínimo una carta de presentación de la empresa prestadora de servicio; y que luego el CONTRATISTA podrá regularizar el envío de la respectiva acreditación vía correo en un plazo no mayor a ocho (08) horas contadas desde la inasistencia producida. 10.7.4.Si el reemplazo temporal es menor o igual a siete (7) días, el CONTRATISTA deberá optar por designar un personal de la base de datos presentado al inicio del contrato (numeral 5.6.), la cual debe contar con conformidad del Dpto. de Servicios Generales, a quien el CONTRATISTA deberá comunicar por correo electrónico cada vez que se realice este tipo de reemplazo.10.7.5.En caso EL CONTRATISTA, por voluntad propia quisiera efectuar cambios o rotaciones del personal, deberá ser comunicado por correo electrónico al Dpto. de Servicios Generales de COFIDE con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para que éste evalúe si procede el nuevo personal, quien debe cumplir el perfil o experiencia solicitada en el presente términos de referencia. Dicha presentación, asimismo, será mediante carta a COFIDE, donde el CONTRATISTA remitirá el legajo personal del agente conteniendo los documentos personales indicados en las bases.10.7.6.El personal que se asigne al servicio deberá permanecer invariable durante la duración del Contrato, sin embargo, COFIDE se reserva el derecho de solicitar la separación, en cualquier momento, de los trabajadores del CONTRATISTA que, a su juicio no reúne las condiciones y/o comentan faltas disciplinarias. El personal retirado por medidas disciplinarias de la entidad no podrá hacer reasignado, bajo ninguna modalidad. 10.7.7.Asimismo, de darse reemplazo en el personal destacado, previa conformidad del Dpto. de Servicios Generales, se requiere que el personal nuevo ingresante sea capacitado de acuerdo a lo precisado en numeral 10.6, por lo que se requiere que antes de iniciar con sus funciones envíe al Dpto. de Servicios Generales la constancia de inducción de dicho personal. 10.7.8.Por medidas de seguridad debe evitarse los reemplazos continuos de personal, la empresa ganadora de la buena pro deberá en lo posible garantizar la permanencia del personal en sus puestos de trabajo, salvo que COFIDE solicite el cambio respectivo.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Especifico	21	21	47
------------	----	----	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Si el Dpto de Servicios Generales no brinda respuesta en un plazo de 07 días calendarios, se aplicará el silencio administrativo entendiéndose como respuesta positiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Si el administrador del no emite una respuesta aceptando o no el cambio en el tiempo establecido ¿Se dará por aceptado el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: Si el Dpto de Servicios Generales no brinda respuesta en un plazo de 07 días calendarios, se aplicará el silencio administrativo entendiéndose como respuesta positiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

¿Con cuantos días de anticipación el contratista debe comunicar el cambio a la entidad? ¿La entidad cuantos días tiene para aprobar o rechazar los cambios? Si la entidad no se pronuncia sobre el rechazo o aceptación del reemplazo del personal ¿Se tomará como aprobado el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección responde a su consulta: De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.7.5 del Capítulo III. Requerimiento de las bases, se indica que: En caso EL CONTRATISTA, por voluntad propia quisiera efectuar cambios o rotaciones del personal, deberá ser comunicado por correo electrónico al Dpto. de Servicios Generales de COFIDE con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para que éste evalúe si procede el nuevo personal, quien debe cumplir el perfil o experiencia solicitada en el presente términos de referencia. Dicha presentación, asimismo, será mediante carta a COFIDE, donde el CONTRATISTA remitirá el legajo personal del agente conteniendo los documentos personales indicados en las bases. Si el Dpto de Servicios Generales no brinda respuesta en un plazo de 07 días calendarios, se aplicará el silencio administrativo entendiéndose como respuesta positiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Ruc/código :	20566047234	Fecha de envío :	01/03/2023
Nombre o Razón social :	BOINAS DORADAS S.AC.	Hora de envío :	20:51:42

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

los Términos de Referencia respecto a la aplicación de penalidades, consideramos que la tabla puesta en ella resulta desproporcionado, incongruente y carente de razonabilidad.

En efecto, han considerado una penalidad del 10% de la UIT por puesto no cubierto, lo que significa dinerariamente en la suma de S/460.00

En el Numeral 8 de la Tabla de Penalidades también considerado el 10% de la UIT cuando el personal de agentes de vigilancia no disponga del carné SUCAMEC o se encuentra vencido.

Igualmente, en el Numeral 15 de la Tabla de Penalidades dispone que se aplicara el 10% de la UIT cuando no se disponga la licencia de portar arma o se encuentre vencida.

También, el Numeral 15.2 de la Tabla de Penalidades dispone la aplicación de forma de cálculo como penalidad por realizar el cargo de Supervisor o agente de vigilancia sin la autorización del jefe de Administración de la Red.

Al respecto, debemos precisar que CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. no ha tomado en cuenta lo establecido en la Ley 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, normas que señalan con meridiana claridad que las penalidades deben contar con 3 requisitos fundamentales, entre ellas

Esto quiere decir que las entidades no pueden extralimitarse en sus facultades al cuantificar las Tablas de Penalidades y que en su estructuración deben primar los principios antes mencionados, a fin de evitar arbitrariedades que puedan perjudicar innecesariamente al contratista.

Con respecto a la razonabilidad, la misma indica decisiones de que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicarán al contratista deben ser proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento. decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido

En ese sentido, la congruencia con el objeto de la convocatoria implicaba que se penalizara el incumplimiento de alguna obligación comprendida o relacionada con el objeto de la convocatoria.

Si bien razonabilidad y proporcionalidad son conceptos parecidos, que apuntan al mismo objetivo de evitar la arbitrariedad,

Además, la congruencia que refiere justamente a la relación de equilibrada o de similitud que debe existir entre una serie de elementos; es decir, no tendría que haber contradicciones lo que ocasionaría que se afecte el objetivo.

De lo dicho queda claro que CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S. A. tiene la obligación de efectuar los correctivos necesarios en la Tabla de Penalidades a fin de que estas tengan un máximo del 5% de la UIT, y así de esta forma evitar perjuicios innecesarios al contratista ya que con el 5% es más que suficiente para penalizar estos incumplimientos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** 15 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección responde a su consulta: De la revisión al numeral 15 Otras Penalidades, del capítulo III.Requerimiento, se establecen penalidades en moneda nacional. El porcentaje de penalidad a aplicar por puesto no cubierto indicado por su representada no se ha encontrado en el numeral 15.Otras Penalidades, del capítulo III.Requerimiento de las bases de selección. De la revisión a la tabla de Penalidades, en todos los supuestos de aplicación se establecen penalidades en moneda nacional. El porcentaje de penalidad a aplicar "cuando el personal de agentes de vigilancia no disponga del carné SUCAMEC o se encuentra vencido" no se ha encontrado en el numeral 8 de la Tabla de Penalidades, del capítulo III.Requerimiento de las bases de selección; sin embargo en relacion al supuesto que su representada manifiesta se ha encontrado relacion con lo enunciado en el literal a, del número 4 de la Tabla de Penalidades, pero como se indicó líneas arriba se establece una penalidad en moneda nacional siendo su valor de

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-COFIDE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de vigilancia privada para las instalaciones de COFIDE

Específico

15

15

46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

disponga la licencia de portar arma o se encuentre vencida" no se ha encontrado en el numeral 15 de la Tabla de Penalidades, del capítulo III.Requerimiento de las bases de selección, indicado por su representada. Asimismo, se recalca que en el requerimiento no se ha considerado que los agentes deban portar arma. "La aplicación de forma de cálculo como penalidad por realizar el cargo de Supervisor o agente de vigilancia sin la autorización del jefe de Administración de la Red" no se ha encontrado en el numeral 15.2 de la Tabla de Penalidades, del capítulo III.Requerimiento de las bases de selección, indicado por su representada. Asimismo, se recalca que en el requerimiento no se ha considerado contar con ningún "jefe de Administración de la Red" como también mencionó su representada. Por lo tanto la entidad ha evaluado y establecido de forma proporcional a la gravedad y reiteración del incumplimiento para la aplicación de penalidades, y de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas de Adjudicación Simplificada para la Contratación de de Servicios de Vigilancia Privada; manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear. Asimismo se recalca que en la Tabla de Penalidades son valores en moneda nacional. Finalmente, es importante precisar que del estudio de mercado realizado antes de la convocatoria se contó con pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null